

Ley de Responsabilidad Fiscal - 2º Trimestre 2019 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art. 5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectuó en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación en el segundo trimestre se previó en la suma de \$18.327.265,00 y se llegó a un nivel de ejecución de \$ 16.089.372,38 que representa el 87,79% del total. La disminución de \$2.237.892,62 se debió a la demora en las autorizaciones para la realización de “Contrataciones Directas” previstas en su oportunidad, conforme lo establecido por la Ley 9122 y su reglamentación.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el segundo trimestre se previó en la suma de \$1.353.495,96 y se llegó a un nivel de ejecución de \$1.836.946,69 que representa el 35,72% más del total. El aumento de \$483.450,73 se debió a la adquisición de bienes para lograr el funcionamiento del nuevo edificio “Ente de la Movilidad Provincial”.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el segundo trimestre se previó en la suma de \$18.477.642,00 y se llegó a un nivel de ejecución de \$ 38.303.784,74 que representa el 107,30 más del total. El aumento se debió al incremento de kilómetros autorizados por la “Secretaría de Servicios Públicos” debido a los cambios de estacionalidad. (Km temporadas Invierno mayor temporada de Verano), además de todos los incrementos de km realizados por la “Secretaría de Servicios Públicos” para mejorar la prestación de servicios en el nuevo “Sistema Mendotran”.

Saludo a usted muy Atentamente.